



FIRMADO POR

Francisco Javier Herrero Poyato
Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y
Patrimonio; Agricultura; y Urbanismo
16/02/2024



NIF: P4501900G

Intervención

Expediente 1259582W

Expte. 1259582W.
Objeto: Presupuesto General 2024.
Asunto: Informe económico-financiero.

En cumplimiento del artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se emite el siguiente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Con el fin de exponer las bases utilizadas en la elaboración del Presupuesto General 2024 en cuanto a la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, en su caso, así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los servicios se analizan a continuación los ingresos y gastos por capítulos y de forma independiente.

I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos para 2024 asciende a un total de **9.570.610,00 euros**, lo que supone un incremento de previsiones iniciales de **536.313,00 euros**, equivalente al **5,94%** con respecto a las previsiones iniciales para el ejercicio 2023.

Las **previsiones de ingresos por Operaciones Corrientes**, Capítulos 1 a 5, presentan un **incremento de 606.313,00 euros**, equivalente al **6,77%** sobre las previsiones iniciales de los capítulos 1 a 5 del ejercicio 2023.

Con carácter general, se han tomado como referencia los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2023, a falta aún de cierre de la contabilidad y liquidación del Presupuesto.

Estas magnitudes vienen sustentadas principalmente en los conceptos siguientes:

a) **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.**

Las previsiones iniciales de ingresos por estos conceptos no presentan variaciones significativas con respecto a 2023, tomando como referencia la estimación de la liquidación del pasado ejercicio. Experimenta únicamente el IBI rústica un incremento de 1.500,00 euros que supone una variación del 1,75 %.

b) **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.**

Habida cuenta de los derechos netos liquidados en 2023, las previsiones iniciales disminuyen en 3.000,00 euros, lo que supone un - 0,94% de las previsiones iniciales.

c) **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Sin variaciones relevantes con respecto a 2023. Aumentan en 5.000,00 euros las previsiones iniciales a la vista de los derechos reconocidos en 2023, que suponen un incremento del 0,92%.

d) **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Desde la aprobación de la nueva ordenanza reguladora de este impuesto y la delegación de la gestión en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, los ingresos por este concepto continúan aumentando. En concreto, las previsiones con respecto a 2023 aumentan en 170.000,00 euros, lo que supone un 188,89%.

e) **Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Se han tomado como referencia los derechos reconocidos netos en 2023 que constituyen la matrícula del impuesto más la previsión de nuevas altas. La previsión no varía con respecto a 2023.

f) **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA AAKL JHNM YM9U V3EY

Informe económico-financiero Presupuesto General 2024 - SEFYCU 4803027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Francisco Javier Herrero Poyato
Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y
Patrimonio; Agricultura; y Urbanismo
16/02/2024

La evolución de este impuesto está directamente relacionada con la gestión urbanística y de la construcción en el municipio. Consultada el área de urbanismo, se estiman unos ingresos medios anuales de 102.000 euros, más una parte prudente de los ingresos estimados por la construcción de nuevas plantas fotovoltaicas, tres de dimensiones muy similares y una cuarta más reducida, cuyos expedientes se encuentran en tramitación. A la vista de los correspondientes presupuestos de ejecución material de los proyectos, la estimación aproximada de ingresos a percibir por este impuesto por cada una de las tres obras asciende a 609.000,00 euros, más 318.000,00 euros por la planta más pequeña. No obstante y por prudencia, las previsiones iniciales consignadas en aras de estos expedientes, 410.000 euros, son muy inferiores a las estimaciones totales.

En total aumentan las previsiones con respecto a 2023 en 112.000,00 euros, lo que supone un aumento del 28%.

g) Tasas y otros ingresos corrientes.

Este capítulo crece un 14,76%, es decir, las previsiones iniciales de ingresos son superiores a las de 2023 en 343.000,00 euros. La mayoría de los conceptos se han presupuestado en función de los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2023. Hay otros que por circunstancias específicas han aumentado como son:

- Tasas por escuelas deportivas, habida cuenta de la modificación del contrato que se aprobó ante el incremento de demanda del servicio. Supone 40.000,00 euros más en previsiones iniciales con respecto a 2023.
- Tasas a cobrar a las compañías eléctricas a razón de, 1,5% de sus ingresos brutos anuales, los cuales se han incrementado considerablemente con motivo de la subida del precio de la energía. Aumenta en 40.000,00 euros.
- Tasa por ocupación del dominio público por el mercadillo, aumenta en 10.000,00 euros ya que finalizó la suspensión de la ordenanza que se aprobó con motivo del COVID y la crisis económica que desencadenó.
- Tasas por el servicio de guardería infantil, 20.000,00 euros más ante la modificación del contrato por demanda de plazas para más usuarios.
- Ingresos procedentes de multas por infracciones de la ordenanza de circulación, que muestran una tendencia al alza en los últimos ejercicios, se incrementan en 12.000,00 euros.
- Canon por aprovechamientos urbanísticos, sin duda el concepto que mayor incremento presenta, por importe de 187.500,00 euros, y directamente relacionado con las previsiones de ICIO por ejecución de plantas fotovoltaicas, ya que este canon se corresponde con el 2% del presupuesto base de ejecución material que conforme a la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística deberá abonar el interesado.

h) Transferencias corrientes.

El capítulo experimenta un decremento global del - 0,69% con respecto al presupuesto 2023. En cuanto a decrementos en las previsiones, caben destacar:

- La disminución de las previsiones a percibir en concepto del plan regional de garantías de rentas, que se corresponde con el número de contratos que se van a realizar.
- La eliminación de las previsiones de la subvención que financiaba el Centro de la Mujer, puesto que desde 2023 esa subvención la solicitó y percibe directamente la asociación que gestiona el centro.

En relación a los incrementos en algunos conceptos:

- La Participación en los Tributos del Estado crece un 5,1% con respecto al importe recibido en 2023, tal y como ha anunciado el Ministerio de Hacienda y Función Pública, lo cual supone un incremento de 30.000,00 euros.
- Aumenta en 32.800,00 euros la subvención concedida por convenio para la financiación del transporte interurbano, que amplió sus servicios en 2023.
- Se prevén recibir 76.000,00 euros para la financiación del incremento del coste del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que a partir de 2025 habrá de repercutirse por mandato legal a los vecinos.

i) Los ingresos patrimoniales.

Se ajustan a las concesiones administrativas en vigor, intereses de depósitos y otros ingresos patrimoniales.





FIRMADO POR

Francisco Javier Herrero Poyato
Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y
Patrimonio; Agricultura; y Urbanismo
16/02/2024

Respecto de las **previsiones de Ingresos por Operaciones de Capital**, cabe destacar las siguientes:

a) **Enajenación de inversiones reales.** Para el ejercicio 2024 no se prevé ingreso alguno por enajenación de inversiones reales.

b) **Transferencias de capital.** No se contempla a priori previsión de ingresos alguna, con independencia de que a lo largo del ejercicio puedan generarse créditos en caso de recibir subvenciones finalistas para inversiones como sucede año tras año, por ejemplo, con el Plan Provincial de Obras y Servicios.

c) **Pasivos financieros.** No se contempla operación préstamo alguna.

II.- ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

El **Presupuesto de Gastos** para 2024 asciende a un **total 9.570.610,00 euros**, lo que supone un incremento de créditos iniciales de **673.663,00 euros**, equivalente a un **7,57%** con respecto a los créditos iniciales para el ejercicio 2023

Las modificaciones más significativas en el Estado de Gastos para 2024 son las siguientes:

a) **Gastos de Personal.**

Este capítulo asciende a 5.112.210,00 euros, lo que supone un incremento total de 177.676,10 euros, equivalente al 3,60%.

El incremento del gasto con respecto a los créditos iniciales del Presupuesto 2023 se desglosa en los siguientes conceptos:

- Se consolidan los incrementos retributivos aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y se consigna, sobre la base de esas retribuciones consolidadas, un incremento previsto del 2% más un posible incremento del 0,5% vinculado al Índice de Precios al Consumo Armonizado. Todo ello de conformidad con el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, de 03 de octubre de 2022, firmado por la Mesa General de Negociación de la Función Pública y a falta de Presupuestos Generales del Estado para 2024. El importe total a que ascienden dichos incrementos retributivos con respecto al Presupuesto de 2023 es 65.000,00 euros.
- En aplicación del denominado Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), aprobado por la Ley 21/2021 de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, en 2024 aumentan las cotizaciones del empleador a la Seguridad Social en un 0,58%, lo cual supone un incremento del gasto de aproximadamente 46.300,00 euros.
- Conforme a la modificación de la Relación de Puesto de Trabajo que se aprobó en 2023 y por necesidades de los servicios, se da continuidad a las contrataciones en su día realizadas de cuatro peones de limpieza de edificios y dos Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia. Por el contrario, el presupuesto recoge únicamente de enero a marzo, ambos incluidos, las retribuciones de dos peones de limpieza que se prevé amortizar conforme a modificación de Relación de Puestos de Trabajo. Estas medidas en conjunto suponen un incremento de gastos con respecto al presupuesto aprobado para 2023 de 140.330,00 euros.

Por el contrario, se han disminuido gastos de personal como consecuencia de:

- La reducción de la aportación municipal al Plan de Empleo y Garantía de Rentas 2024, puesto que se reducen los contratos subvencionados, - 200.000,00 euros.





FIRMADO POR

Francisco Javier Herrero Poyato
Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y
Patrimonio; Agricultura; y Urbanismo
16/02/2024

- Supresión del personal eventual, 35.000,00 euros.
- Reorganización de los servicios de cementerio y vías públicas, que se refunden y se amortiza un puesto de capataz, lo que supondrá una reducción de gasto en 2024 de alrededor de 17.000,00 euros, en función del momento en el que se ejecute la medida.

b) Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Este capítulo asciende a 4.048.900,00 euros, presentando así un incremento **de 493.514,90 euros**, es decir, un **13,88%** más con respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2023.

Este incremento está marcado por la deriva de la economía nacional, es decir, el encarecimiento de los precios, tanto de las materias primas como de los servicios.

Destaca especialmente el incremento de los siguientes gastos corrientes que, irremediamente, tienen que ser asumidos por el Ayuntamiento por tratarse de servicios básicos:

- arreglos de caminos, 15.000,00 euros.
- mantenimiento de la red de alcantarillado, 13.000,00 euros.
- suministro de energía eléctrica, 78.500,00 euros.
- suministro de gas, 11.000,00 euros.
- suministro de combustibles y carburantes, 17.000,00 euros.
- productos de limpieza, 8.000,00 euros.
- tasa de saneamiento, 60.000,00 euros.
- limpieza viaria, 72.200,00 euros.
- estudios y trabajos técnicos para reelaboración tasa basura, 20.000,00 euros.
- servicios de recaudación OAPGT por gestión de mayores ingresos, 15.000,00 euros.
- recogida y tratamiento de residuos, 114.000,00 euros.

c) Gastos Financieros.

Su consignación se limita a los gastos indispensables generados con motivo de la gestión bancaria de padrones, recibos, etc.

d) Transferencias corrientes.

El capítulo asciende a un total de 199.200,00 euros, lo cual supone un decremento de créditos iniciales de - 153.678,00 euros, que equivale a una disminución del -43,55%. La principal causa es el ya comentado cambio de gestión del Centro de la Mujer por una asociación, siendo la misma la beneficiaria de la subvención que antes se reflejaba en este capítulo.

Respecto de las Operaciones de Capital, contempladas en los Capítulos VI, VII y IX del Estado de Gastos:

a) Inversiones Reales.

Se incluyen en los créditos iniciales un total de 196.700,00 euros para inversiones de poca relevancia económica pero importantes para la gestión de los servicios municipales, especialmente el servicio de saneamiento y el de gestión de Recursos Humanos, en la que la aplicación informática utilizada hasta ahora es manifiestamente insuficiente y obsoleta para gestionar una plantilla como la del Ayuntamiento de Bargas.

Ante la reactivación de las reglas fiscales para 2024 pero sin conocerse aún su mecanismo, así como ante la falta de recursos ordinarios para la financiación de inversiones habida cuenta de los incrementos de costes expuestos, se ha optado por esperar a la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2023 para que, una vez fijada la nueva senda fiscal, se analice la posibilidad de realizar inversiones con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

b) Transferencias de capital.

Se elimina la dotación de 10.000,00 euros que nunca se materializan en subvenciones.

c) Pasivos Financieros.

No se incluye dotación presupuestaria alguna puesto que no hay deuda alguna con entidades bancarias o similares, ni se prevé financiar inversiones con créditos de entidades financieras.





FIRMADO POR

Francisco Javier Herrero Poyato
Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y
Patrimonio; Agricultura; y Urbanismo
16/02/2024



NIF: P4501900G

Intervención

Expediente 1259582W

A la vista de todo lo expuesto, se extraen las siguientes **CONCLUSIONES**:

- **el principal criterio tenido en cuenta en la elaboración de las previsiones de ingresos son los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2023.**
- **los créditos para gastos se estiman suficientes para la atención de los gastos corrientes de este Ayuntamiento. No obstante, dada la inestabilidad política y económica actual, es muy probable que a lo largo del ejercicio 2024 surja la necesidad de adaptarse a nuevas normas y circunstancias como la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, las nuevas reglas fiscales, conflictos internacionales que afecten o sigan afectando a la economía española, etc.**

En Bargas, a la fecha de la firma electrónica en margen izquierdo.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,



Fdo. Francisco Javier Herrero Poyato.
(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAA AAKL JHNM YM9U V3EY

Informe economico-financiero Presupuesto General 2024 - SEFYCU 4803027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5